

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1058.- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, por escrito de 4 de abril último, con entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el día 7 del presente mes, al número 11.077, comunica que ha acordado en el recurso contencioso-administrativo núm. 586/2002 interpuesto por Coalición por Melilla contra acuerdos del 29/01/02, que aprueban las Propuestas de la Presidencia relativas a Convenios con Air Nostrum y Convenios de Promoción Turística en Aeronaves, solicitando a esta Ciudad remita a la referida Sala dentro del plazo de veinte días el correspondiente expediente administrativo debidamente foliado, debiendo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, notificar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los Autos, en forma legal, en el plazo de 9 días.

Melilla, 9 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1059.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 637 de fecha 3 de Mayo de 2002 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "Dos Vehículos Cisternas para el Servicio Jardines, Riesgos, Báldeos y Auxiliar del Servicio de Extinción de Incendios".

Tipo de Licitación: 138.233 euros.

Plazo de Entrega: Tres Meses.

Fianza Provisional: 2.764,66 euros.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones,

reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al negociado de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar el suministro de "Dos " se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

Precio: _____ Euros (en letra y número).

Plazo de entrega _____ (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 6 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

1060.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones: tasa por servicio de mercado, tasa por servicio de